

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 743

En la Ciudad de Córdoba, a los 3 días del mes de abril del año 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen a través del sistema de videoconferencia, los Sres. Directores de **TARJETA NARANJA S.A.U.** (en adelante, la “**Sociedad**”), a saber: Alejandro Asrin, Pablo Hernán Caputto, Pablo Gutierrez, Julián Aníbal Marcelo Bravo y Susana Graciela Beatriz Bergero. Asimismo, se encuentra presente el Cr. Omar Severini en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien constata que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea.

Preside la reunión el Sr. Alejandro Asrin, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda previsto para esta reunión:

1. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TARJETA NARANJA S.A.U.

El Sr. Presidente expresa que como es de conocimiento de los Sr. Directores, este Directorio en su sesión de fecha 19 de febrero de 2025 según consta en el Acta de Directorio Nro. 742, resolvió aprobar, los siguientes documentos: Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de efectivo, Cuadros, Anexos y Notas complementarias de Tarjeta Naranja S.A.U. y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 (“**LGS**”), Memoria, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Continúa el Sr. Presidente y manifiesta que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales y estatutarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por lo que, sometido a consideración de los Sres. Directores, luego de una deliberación e intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas de Tarjeta Naranja S.A.U., para el día **16 de abril de 2025**, a las **15:30 horas**, la cual será celebrada a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 13º del Estatuto, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) *“Designación del accionista para firmar, juntamente con el señor Presidente, el Acta de Asamblea”*
- 2) *“Consideración del Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de efectivo, Cuadros, Anexos y Notas complementarias de Tarjeta Naranja S.A.U. y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, Memoria, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024”*
- 3) *“Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Propuesta de Distribución de Dividendos. Integración de Reserva Facultativa destinada a la “Distribución de Futuros Dividendos”.*
- 4) *“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024”*
- 5) *“Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024”*

- 6) “Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024”
- 7) “Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea, por un ejercicio”
- 8) “Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio”
- 9) “Consideración de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley 19.550”
- 10) “Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025”
- 11) “Otorgamiento de Autorizaciones”

Se deja constancia que la Asamblea se realizará sin publicación de la convocatoria, en tanto la misma será unánime de conformidad con el artículo 237 *in fine* de la LGS.

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el segundo punto de la Agenda prevista para esta reunión:

2. CONSIDERACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGO TARJETA NARANJA S.A.U.

Continuando en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, en el marco del texto ordenado sobre *Lineamientos para la Gestión de riesgos en las Entidades Financieras* (conforme Comunicación “A” 6470 Sección 2.4.6.2 de Banco Central de la República Argentina), se requiere que la entidad cuente con un manual de gestión de riesgos en el cual se describan los principios básicos y técnicas empíricas utilizadas para la cuantificación del riesgo de crédito. Seguidamente, se procede a la lectura de la primera versión del Manual del Comité de Riesgo 1.1., cuya transcripción se omite por haber sido circularizado previamente entre los Sres. Directores. Sometido a consideración, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la versión 1.1 del Manual de Comité de Riesgo de Tarjeta Naranja S.A.U.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el tercer punto de la Agenda prevista para ésta reunión:

3. PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE CONSULTAS Y RECLAMOS RECIBIDOS, INTERVENCIONES REQUERIDAS ANTE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y REINTEGRO DE IMPORTES REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE/DICIEMBRE DE 2024. COMUNICACIÓN A 5388 Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Toma la palabra el Cr. Pablo Caputto, en su carácter de Directivo Responsable de PUSF, quien en función a lo establecido en el apartado 3.1.1.7 y 3.1.1.8 de las normas sobre “*Protección de los Usuarios de Servicios financieros*” expone los reportes correspondientes al período Octubre/Diciembre del 2024, el cual contiene -entre otros-: (i) la cantidad de consultas y reclamos recibidos, (ii) las intervenciones requeridas ante defensa del consumidor y (iii) los reintegros de importes realizados de conformidad a lo establecido en la mencionada Comunicación; exponiendo asimismo el Sr. Caputto acerca del contenido de los mismos y las propuestas correctivas. Seguidamente, el Sr. Caputto somete a consideración de los presentes la versión Nro. 10 del Manual de Atención de Consultas, Pedidos y Reclamos de Clientes – Texto Ordenado Normas sobre Protección del Usuario de Servicios Financieros del Banco Central de la República Argentina. Sometido a consideración de los Sres. Directores, y luego de una deliberación e intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) tomar conocimiento de los

reportes producidos correspondientes al período Octubre/Diciembre 2024 aprobando las propuestas correctivas presentadas; y (ii) aprobar la versión Nro. 10 del Manual de Atención de Consultas, Pedidos y Reclamos de Clientes – Texto Ordenado Normas sobre Protección del Usuario de Servicios Financieros del Banco Central de la República Argentina.

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el cuarto punto de la Agenda del día:

4. LÍNEA DE CRÉDITO SINDICADA. OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, el plan de negocios de la Sociedad para el ejercicio en curso contempla la posibilidad de recurrir a distintas alternativas de financiación, con el objeto de implementar las estrategias y metas establecidas en el mismo. En este sentido, se han efectuado tratativas con el Banco de San Juan S.A. y un sindicato de Bancos conformado por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Banco de Santa Cruz S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el “**Sindicato de Bancos**”), con el objeto de obtener un nuevo préstamo sindicado (el “**Préstamo Sindicado**”) de hasta la suma de pesos argentinos quince mil millones (AR\$15.000.000.000). Expresa asimismo el Sr. Presidente que el Préstamo Sindicado se otorgará a un plazo de 12 (doce) meses en base a una Tasa Variable (TAMAR pura + 4%). Manifiesta que el Banco de San Juan S.A. actuará con relación al Préstamo Sindicado, en carácter de Agente Administrativo y Prestamista. Por último, el Dr. Alejandro Asrin expone los demás términos y condiciones en que se otorgará dicho Préstamo Sindicado, los que se detallan en la documentación oportunamente entregada a los presentes para su análisis con suficiente anticipación a la presente reunión. Sometido a consideración, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar lo actuado con relación al Préstamo Sindicado con el Banco de San Juan S.A. y el Sindicato de Bancos; (ii) aprobar la celebración del Préstamo Sindicado por hasta la suma de pesos argentinos quince mil millones (AR\$15.000.000.000), con el Banco de San Juan S.A. y el Sindicato de Bancos en los términos y condiciones expuestas; y (iii) autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad, Dr. Alejandro Asrin, y/o a cualquiera de los apoderados facultados conforme al Poder pasado a Escritura Pública Nro. 123 de fecha 3 de octubre de 2023 por ante el Escribano Público Santiago Rojas Moresi para que, el Sr. Presidente o actuando en forma conjunta dos (2) cualesquiera de los apoderados, suscriban toda la documentación correspondiente relacionada al otorgamiento del Préstamo Sindicado aprobado en el punto precedente.

Finalmente, se somete a consideración de los presentes el quinto y último punto previsto para la presente reunión:

5. NOVEDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Hace uso de la palabra el Dr. Alejandro Asrin, en su carácter de Oficial de Cumplimiento, quien somete a consideración de los presentes el Manual de Prevención – Anexo Confidencial. Seguidamente, se procede a la lectura de las modificaciones realizadas al Anexo Confidencial del Manual de Prevención omitiendo su transcripción por haber sido circularizado previamente entre los Sres. Directores. Sometido a consideración, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar las modificaciones incorporadas quedando de este modo vigente la versión número 28 (veintiocho) del Anexo Confidencial del Manual de Prevención.

Finalmente, el Sr. Omar Severini, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

Por videoconferencia: Dr. Alejandro Asrin, Cr. Pablo H. Caputto, Lic. Miguel A. Peña, Cr - Julián A.M. Bravo, Cra. Susana G.B. Bergero y Cr. Omar Severini.